

ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA; Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN EL ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS EDUARDO RAMIREZ HOLGUÍN, CON LA ASISTENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, C.P. ZOÉ ZAMBRANO GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y "EL INSTITUTO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 16 de mayo de 2011, la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado celebraron un convenio general de colaboración con vigencia de cinco años, cuyo objeto consiste en "establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, que permitan el fortalecimiento de los servicios y prestaciones que brinda "EL INSTITUTO", mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes a la sociedad".
2. Que en la cláusula tercera de dicho convenio las partes acordaron celebrar los acuerdos operativos que fuesen necesarios para definir con precisión todas y cada una de las acciones a realizar para llevar a cabo el objeto del mismo.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todo lo que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración que permitan la planeación, organización y ejecución de cursos de actualización y capacitación sobre formación y desarrollo de personal, a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México y dirigidos a los servidores públicos de "EL INSTITUTO".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección de Recursos Humanos se

PASEO TOLLOCÁN N° 319 OTE. 2º PISO COL. VALLE VERDE C.P. 50140 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
TEL. 01722-2129188, FAX 01722-2120163.

compromete a:

1. Ejercer la coordinación académica y administrativa de los cursos a que se refiere la cláusula primera del presente acuerdo.
2. Elaborar y determinar la descripción de las tareas a desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo.
3. Determinar el calendario de pagos conjuntamente en el "INSTITUTO", y aportar los instrumentos necesarios para establecer las actividades asociadas a los contenidos temáticos del programa.
4. Impartir hasta 14 cursos de capacitación al personal de "EL INSTITUTO" y dependencias afiliadas al mismo, en el ejercicio 2012, con base en la programación integrada al presente documento.
5. Seleccionar y contratar a los expositores que impartirán los cursos objeto del presente acuerdo, con base en la naturaleza y contenido de los mismos.
6. Proporcionar los materiales didácticos, equipo y programas necesarios para el desarrollo adecuado de los cursos objeto del presente acuerdo.
7. Tramitar y entregar los recibos de pago correspondientes a fin de que sean cubiertos por "EL INSTITUTO", con base en los costos estipulados en la cláusula tercera del presente acuerdo.
8. Otorgar las constancias y/o diplomas de participación a los servidores públicos de "EL INSTITUTO" dentro de un periodo no mayor a 30 días hábiles, una vez impartidos los cursos y se hayan realizado los pagos correspondientes de los mismos, motivo del presente acuerdo.
9. Nombrar un coordinador de los cursos, el cual se encargará del desarrollo académico de los mismos.
10. Proporcionar la información que solicite "EL INSTITUTO" sobre la forma de evaluación de los cursos.
11. Depositar en la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México los ingresos que le corresponden con motivo de la impartición de los cursos a que se refiere el presente acuerdo.
12. Entregar a "EL INSTITUTO" con anticipación al inicio de cada evento, un tanto del contenido de los cursos, manual del participante, presentaciones, así como una descripción de la forma de evaluar y enfoque de resultados.

II. "EL INSTITUTO" se compromete a:

1. Promover entre sus servidores públicos los cursos motivo del presente acuerdo.

PASEO TOLLOCÁN N° 319 OTE. 2º PISO COL. VALLE VERDE C.P. 50140 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
TEL. 01722-2129188, FAX 01722-2120163.

2. Proporcionar a los servidores públicos seleccionados para asistir a los cursos materia del presente acuerdo, toda clase de apoyos y facilidades para participar de manera activa en el desarrollo de los mismos.
3. Realizar a "LA SECRETARÍA" los pagos correspondientes al término de cada curso, con base en la cotización especificada en la cláusula tercera del presente acuerdo y conforme a la calendarización aceptada por ambas partes, para ello, "EL INSTITUTO" cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 33401-000 denominada "servicios para capacitación a servidores públicos" de conformidad con el oficio Circular No. SCSE/0197/2011, de fecha 28 de febrero de 2011, firmado por la Lic. Victoria Reyes Reyes, Subdirectora de Capacitación y Servicios Educativos de "EL INSTITUTO", (Anexo 2).
4. Nombrar a un responsable de la organización y coordinación de todas las actividades inherentes a la ejecución de los programas de actualización y desarrollo, quién será el enlace entre "EL INSTITUTO" y la "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección de Recursos Humanos.
5. Aplicar oportunamente los formatos del denominado "paquete operativo" que requiere "EL INSTITUTO" para su control interno, asegurando con esto la agilización del trámite de pago por evento impartido.

III. AMBAS PARTES se comprometen a:

Desarrollar los cursos en las instalaciones de "EL INSTITUTO" y de "LA SECRETARÍA" ubicadas en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TERCERA. COSTOS

Las partes estipulan los costos siguientes.

El costo de cada curso de 20 horas será de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) y "EL INSTITUTO" pagará a "LA SECRETARÍA" la cantidad correspondiente a los cursos impartidos, conforme a la calendarización, misma que forma parte del presente instrumento.

1	Habilitación Pedagógica para Multiplicadores en Seguridad Social	UAEM - TOLUCA	Mariano Matamoros 1042, Col. Universidad Toluca Edo. Méx. C.P. 50130	10 al 13 de abril de 2012 (martes a viernes)	20	08:00 - 13:00	\$28,000.00
2	Prevención de Riesgos de Trabajo-Inducción Normativa	UAEM - TOLUCA	Mariano Matamoros 1042, Col. Universidad Toluca Edo. Méx. C.P. 50130	5 al 8 de junio de 2012 (martes a viernes)	20	08:00 - 13:00	\$28,000.00

PASEO TOLLOCÁN N° 319 OTE. 2° PISO COL. VALLE VERDE C.P. 50140 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
TEL. 01722-2129188, FAX 01722-2120163.

3	Prevención de Riesgos de Trabajo y Inducción Normativa	UAEM - TOLUCA		5 al 8 de junio de 2012 (martes a viernes)	20	09:00 - 14:00	\$28,000.00
4	Formación de instructores en Materia de Seguridad e Higiene	UAEM - TOLUCA		10 al 13 de julio de 2012 (martes a viernes)	20	09:00 - 14:00	\$28,000.00
5	Traslado de Pacientes	UAEM - TOLUCA		3 al 6 de julio de 2012 (martes a viernes)	20	09:00 - 14:00	\$28,000.00
6	Manejo de Material Biológico	UAEM - TOLUCA		7 al 10 de agosto de 2012 (martes a viernes)	20	09:00 - 14:00	\$28,000.00
7	Primeros Auxilios	UAEM - TOLUCA		23 al 26 de octubre de 2012 (martes a viernes)	20	09:00 - 14:00	\$28,000.00
8	Primeros Auxilios	UAEM - TOLUCA		02 al 05 de octubre de 2012 (martes a viernes)	20	09:00 - 14:00	\$28,000.00
9	Manejo de Cargas Pesadas.	UAEM - TOLUCA	Mariano Matamoros 1042, Col. Universidad Toluca Edo. Méx. C.P. 50130	04 al 07 de septiembre de 2012 (martes a viernes)	20	09:00 - 14:00	\$28,000.00
10	Mi plan de Vida	UAEM - TOLUCA		26 de mayo al 29 de junio de 2012 (viernes)	30	09:00 - 14:00	\$42,000.00
11	Cultura del Envejecimiento Activo	UAEM - TOLUCA		26 de julio al 29 de agosto (miércoles)	30	09:00 - 14:00	\$42,000.00
12	Obesidad Factor de Riesgo	UAEM - TOLUCA		27 de julio al 3 de agosto de 2012 (viernes)	10	09:00 - 14:00	\$14,000.00
13	Saber comer es saber estar bien	UAEM - TOLUCA		10 al 17 de agosto de 2012 (viernes)	10	09:00 - 14:00	\$14,000.00
14	Actívate por tu Salud	UAEM - TOLUCA		24 al 31 de agosto de 2012 (viernes)	10	8:00 a 13:00	\$14,000.00

CUARTA. NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES

El máximo de alumnos participantes para los cursos del "INSTITUTO" será de 25, por evento.

PASEO TOLLOCÁN N° 319 OTE. 2° PISO COL. VALLE VERDE C.P. 50140 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
TEL. 01722-2129188, FAX 01722-2120163.

Vivir Mejor

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este acuerdo, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes han intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia de ocho meses a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días de anticipación; los programas que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

OCTAVA. CONTROVERSIAS

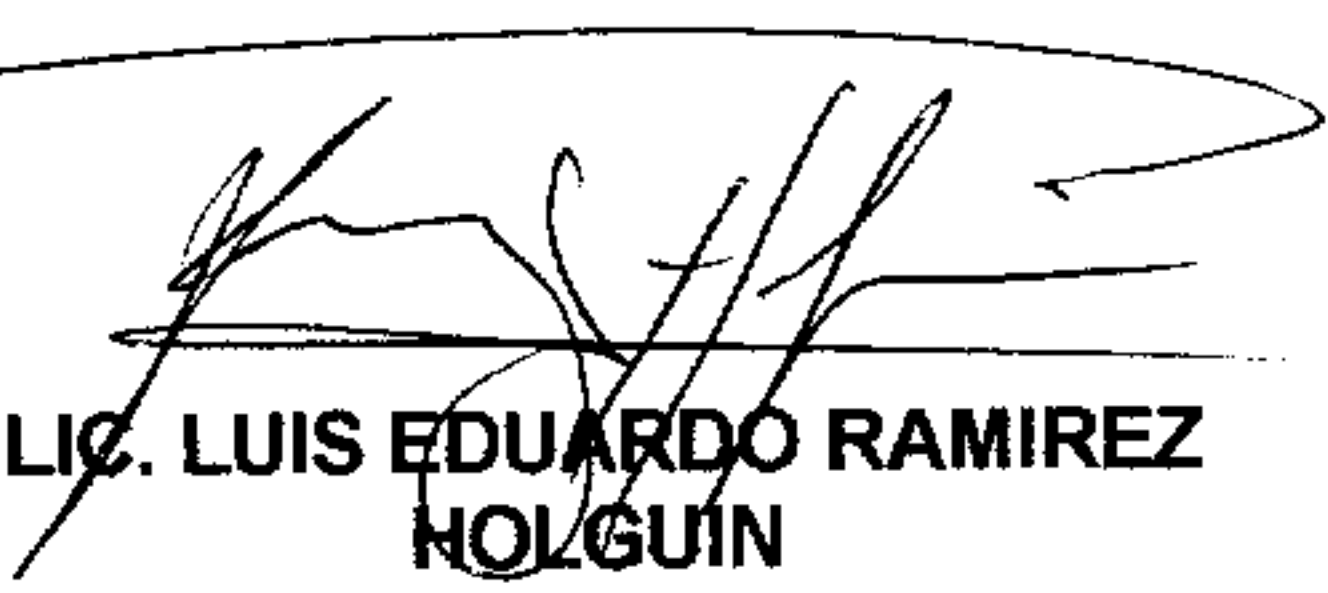
El presente acuerdo y los programas que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MÁRGEN DE TODA LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA SECRETARÍA"

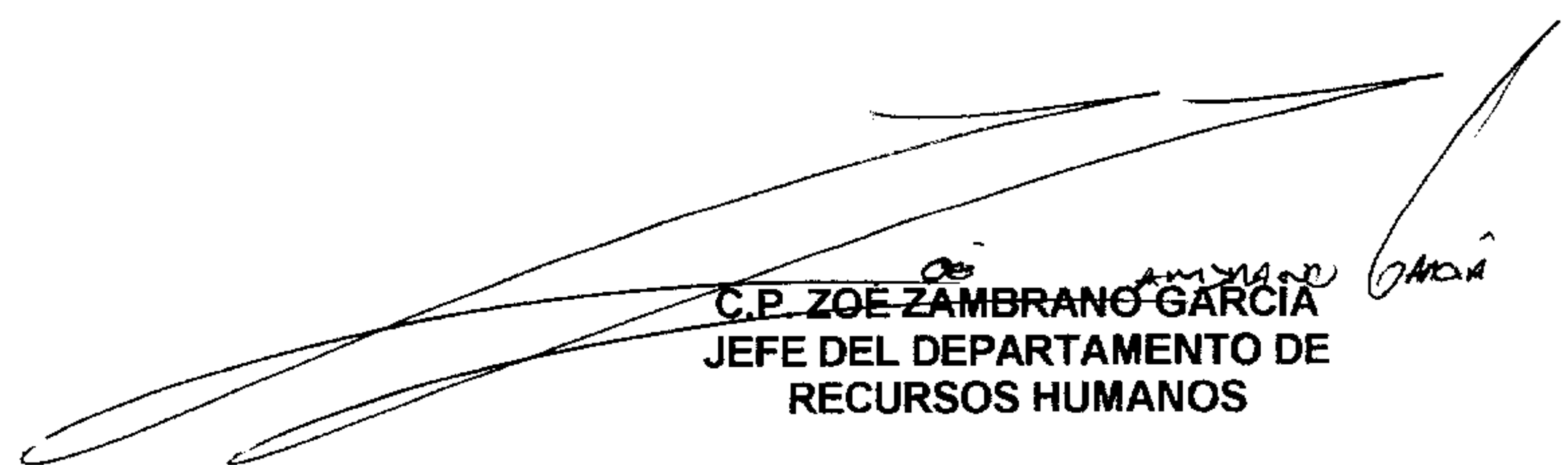
POR "EL INSTITUTO"


DR. EN C. JAIME NICOLÁS
JARAMILLO PANIAGUA


LIC. LUIS EDUARDO RAMIREZ
HOLGUÍN

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DELEGADO ESTATAL


C.P. ZOÉ ZAMBRANO GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. CONSTE

Secretaría de Administración
Estado de México



Jefe del Departamento
General

PASEO TOLLOCÁN N° 319 OTE. 2° PISO COL. VALLE VERDE C.P. 50140 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
TEL. 01722-2129188, Fax 01722-2120163.